

**RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-002-03-20-01-2022**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Considerando:**

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;

b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;

c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;

d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente".

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-CE-2022-0018-M de fecha 13 de enero del 2022 suscrito por el Mgs. Fernando Enrique Ponce Orellana DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR - LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, indica: "(...) *Por medio del presente, se solicita la aprobación del estudio de equiparación de Inglés del Sr. Carlos Bermudez Carranza, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0929023984, al Consejo de Facultad (...)*".

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le

fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;"

QUE, En consideración la Resolución del COE Nacional de fecha 3 de enero del 2022, dictada por el Presidente Nacional del COE Juan Zapata, en donde se dispuso la modalidad de teletrabajo debido a la situación epidemiológica, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 20 de enero del 2022 a las 11h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 02, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.2-2022 de fecha 19 de enero del 2022; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

### RESUELVE:

**Artículo Uno.** – Aprobar, el estudio de equiparación del estudiante CARLOS BERMUDEZ CARRANZA con cédula de identidad 0929023984, de la carrera de Ingeniería en Comercio Exterior, de la malla regularizada 2012 a malla rediseñada 2020 de la Licenciatura en Comercio Exterior.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTO DE IDIOMAS					
ESTUDIO DE EQUIPARACION PARA EL ESTUDIANTE <b>BERMUDEZ CARRANZA CARLOS</b> ENTRE MALLA REGULARIZADA 2012 ING.COMERCIO EXTERIOR A MALLA REDISEÑADA 2020 LIC.COMERCIO EXTERIOR					
ASIGNATURAS DE MALLA				% EQUIDAD	ESTADO
MALLA 2012	NIVEL	SEMESTRAL 2020	NIVEL		
INGLES 1	1	INGLES 1	1	92%	E
INGLES 2	2	INGLES 2	2	92%	E
INGLES 3	3	INGLES 3	3	90%	E
INGLES 4	4	INGLES 4	4	88%	E
INGLES 5	5	INGLES 5	5	87%	E
INGLES 6	6	INGLES 6	6	85%	E
INGLES 7	7	INGLES 7	7	78%	NE
INGLES 8	8				NE

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**SEGUNDA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Fernando Enrique Ponce Orellana Director de la Carrera de Ingeniería en Comercio Exterior - Licenciatura en

Comercio Exterior de la Facultad de Ciencias Administrativas, para que realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Facultad.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinte (20) días del mes de enero del 2022, en la segunda sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

**Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.**  
**DECANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



**Ab. Elizabeth Coronel Castillo**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**